



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, CATORCE (14) DE OCTUBRE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 25 de junio de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2015**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP; al MINISTERIO PÚBLICO, y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (A): JULIO CESAR PEÑA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP.

APODERADO (A): DR. (A): MANUEL SARABIA CHACÓN

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001—23-39-002-2015-00352-00.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones previas, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria